

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD 0136/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de diciembre del 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 37-258-2019** para la “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, con cargo a recursos **de origen Estatal, del ejercicio 2019** de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **30 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1056/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **05 de noviembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “*Aclaraciones*”; así mismo, el **11 de noviembre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”, registrándose 03 propuestas de los proveedores; **SMART HABITA S.A. DE C.V., AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.**, sin embargo, por los motivos expuestos en el Fallo se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **28 de noviembre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1212/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **02 de diciembre del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “*Aclaraciones*”; así mismo, el **03 de diciembre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”, registrándose 02 propuestas de los proveedores; **SMART HABITA S.A. DE C.V. y AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, sin embargo, por los motivos expuestos en el Fallo se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	15.00	PIEZA	SISTEMA DE REGISTRO BIOMETRICO SISTEMA DE REGISTRO BIOMETRICO MODELO ZK-G3 MARCA ZK-TECO CON RECONOCIMIENTO FACIAL, 5000 HUELLAS, 10,000 TARJETAS, SOPORTA DDNS , CONTROL DE ACCESO INTEGRADO, GREEN LABEL, INCLUYE EQUIPO MULTI-BIOMETRICO, CABLE DE CORRIENTE Y CARGADOR PARA EL DISPOSITIVO, SOFTWARE DE INSTALACION PARA LA ADMINISTRACION DEL MISMO, GUIA DE USUARIO Y DE INSTALACION, PLACA METALICA Y ACCESORIOS	\$ 8,709.12	\$ 130,636.80

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa AD 0136/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD 0136/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			PARA SU INSTALACION (SE CONSIDERA SOLO SUMINISTRO DE EQUIPO) UN AÑO DE GARANTIA Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA		
				Subtotal	\$ 130,636.80
				I.V.A.	\$ 20,901.89
				Total	\$ 151,538.69

Con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$ 151,538.69 (Ciento cincuenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos 69/100 M.N.)**, referente al progresivo **01**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **23 de diciembre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR EL ÁREA TECNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa AD 0136/2019 Sin Concurrencia del Comité.